

BOLETÍN **adda**

“El Informativo”

Asociación Defensa Derechos Animal
Fundada en 1976
Web: addaong.org
Tel: 902 197 600



Núm. 38
Septiembre
2023



DE LA AMISTAD

Conocidos, cuantos quieras;
amigos, pocos y buenos;
pues de aquellos en quién creas,
¿cuántos llegarán a serlo?...

MCL.

EDITORIAL

LA PROTECCIÓN LEGAL DE LOS ANIMALES EN ESPAÑA: UN PROLONGADO RECORRIDO DE TREINTA Y CINCO AÑOS



Hasta el mes de marzo de 1988, fecha de la aprobación de la primera Ley de Protección de los Animales en Cataluña, el Estado español carecía de normativa legal a la que acogerse para denunciar, proteger o defender a los animales del abuso y maltrato existentes. Los escasos, dispersos y obsoletos reales decretos que databan de la época de Alfonso XIII y de Primo de Rivera imposibilitaban una efectiva traslación dentro del ordenamiento jurídico español de la actual democracia.

La frustrante falta de cualquier respaldo legal, unido a **la imperiosa necesidad de disponer de una legislación específica en materia de protección animal, fue uno de los principales objetivos de ADDA durante sus primeros años de existencia**, hasta la consecución de la ley catalana, que marcaría un primer precedente dentro del marco de las competencias otorgadas a las autonomías. A esta primera ley le siguieron en 1990 las respectivas de Madrid, Murcia, Castilla-La Mancha y posteriormente Canarias, Cantabria, Baleares, Galicia, País Vasco, Valencia, Navarra, La Rioja, Castilla y León, y Asturias. En el año 2003, Extremadura, Aragón y Andalucía completaron el mapa autonómico y legislativo español de protección animal.

Diecisiete leyes surgidas en el plazo de 15 años (1988-2003) y dos reglamentos de las ciudades de Ceuta (2015) y Melilla. Mientras, en el ínterin de la aparición de estas, se fueron produciendo revisiones, derogaciones y nuevos textos de ley en Cataluña, Madrid, Baleares, Castilla-La Mancha, Galicia, Navarra y Aragón.

La disparidad de criterios en el articulado de las diecisiete leyes, la ausencia del desarrollo de las normas reglamentarias y el escaso interés de las respectivas administraciones en el despliegue e implementación de las medidas necesarias para perseguir el maltrato, el abandono o el cumplimiento del censo y la identificación, además del descontrol de la cría y venta de animales, la falta de infraestructuras, presupuestos, campañas de adopción o concienciación, educación, entre otros numerosos motivos, se sumaron al agravante de permitir mediante estas

mismas leyes la matanza de los animales abandonados ubicados en los centros de acogida. Durante años sucesivos se fue significando el preocupante fracaso del principal objetivo de las leyes desarrolladas bajo el título y denominador común de Ley de Protección de los Animales. Por el contrario, **se incrementaron –e institucionalizaron– las adjudicaciones de contratos a empresas dedicadas a la “limpieza” de las calles mediante la recogida de perros y gatos para proceder a su posterior y sistemática eliminación** dentro de las instalaciones en los plazos que establecían las distintas leyes.

La perspectiva de conseguir, a través de la aplicación de estas leyes, resultados favorables en el trato a los animales, disminuyendo el número de abandonos con el despliegue de las medidas necesarias, se fueron diluyendo, poniendo el foco en los numerosos motivos que impedían poder avanzar.

En el año 1997, encontrándose todavía pendientes de legislar cuatro de las comunidades españolas y constatada la evidente necesidad de armonizar y unificar la dispersa normativa existente, **ADDA** solicitaría al Ministerio de Medio Ambiente la elaboración de una Ley de Protección de los Animales de ámbito estatal presentando, para su estudio, una propuesta de redactado de ley como punto de partida y referente. Entre las propuestas formuladas por **ADDA** en dicho texto figuraba la novedosa solicitud de creación de la figura del Defensor del Animal como órgano administrativo independiente. Los respectivos partidos, siempre receptivos desde la oposición, nunca llegaron a formalizar la iniciativa de una ley estatal una vez en el poder.

Las leyes no deben ser estáticas, sino dinámicas y adaptadas a la realidad y evolución social. Aun habiendo significado un paso importante, la implementación de las primeras leyes de protección no respondieron a los cambios tan necesarios y positivos, que cabía esperar. Determinadas carencias, unidas a **la ausencia de voluntad política y administrativa, se interpusieron frenando y dificultando la posibilidad de avanzar**. El contradictorio articulado que autorizaba la matanza de animales a los que, supuestamente, la ley debía garantizar la vida, protección y oportunidades de adopción se desveló como uno de los principales obstáculos en el despliegue de las demás medidas que marcaba la legislación, con una afectación muy negativa.

La reiterada constatación de que la Ley de 1988 en Cataluña había resultado inoperante y obsoleta, ya desde su aprobación, por falta de medidas más definitorias y ajustadas –así como por el escaso interés en su desarrollo e implementación–, motivó constantes denuncias, campañas y recogidas de firmas por parte de la *Federació d'Entitats pro Drets dels Animals la Natura (FEDAN)* y **ADDA**, quienes solicitaron una urgente revisión de la ley, bajo la prohibición de matar animales de compañía en todos los centros de acogida, de gestión pública o privada. Finalmente, en el mes de junio de 2003 el Parlamento de Cataluña aprobó la nueva ley “sacrificio cero”, con la votación y el consenso de todos los partidos políticos.

Con la entrada en vigor, el pasado 29 de septiembre de 2023, de la Ley estatal de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, culmina la dilatada e imperativa necesidad de ofrecer un marco de protección, unitario y homogéneo para los animales que viven, conviven y comparten un espacio de la geografía española bajo el estatus de “animales de compañía”.

Un proyecto de ley asumido e impulsado por el Departamento de Derechos de los Animales bajo la dirección de **Sergio García Torres**, ubicado en el Ministerio de Derechos Sociales y en la Agenda 2030, cuya gestión e interés en la labor que tiene encomendada ha quedado sobradamente demostrada. **¡Gracias!**



Carmen Méndez
Presidenta de ADDA

ASPECTOS QUE DESTACAR DE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN ANIMAL



Foto: iStock

Redacción - La Ley estatal 7/2023 de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, desarrollada dentro del marco legislativo de un extenso articulado, además de los preceptos reguladores que deben regir en la protección de los animales, **establece de manera concreta y detallada las correspondientes competencias y responsabilidades administrativas para el desarrollo y consecución de los objetivos que marca la ley.** Este es un factor clave, teniendo en cuenta que la inhibición y laxitud de numerosas administraciones a nivel local y autonómico, en el ámbito de protección de los animales, han generado, durante años, una enorme frustración y sobreesfuerzo de las entidades dedicadas a su defensa y protección.

Entre los artículos más novedosos figuran:

- La creación del **Consejo Estatal** de Protección Animal.
- La **planificación de políticas públicas** de protección estatal y colaboración entre las Administraciones públicas.
- Los **programas públicos territoriales de protección animal contra el maltrato y abandono**, la promoción de la esterilización, la identificación de los animales, la concienciación ciudadana, la promoción de la adopción, los programas de gestión de colonias felinas. Se trata de medidas educativas, formativas y de sensibilización contra el maltrato.
- La **dotación de recursos dentro del presupuesto del Estado.**
- Un **sistema centralizado de Registros para la Protección Animal** (los datos que recojan las distintas comunidades obligatoriamente deberán trasladarse al registro central).
- La **obligación de elaborar estadísticas de protección animal por parte de las comunidades y ayuntamientos**, con vistas a evaluar por separado y en conjunto la evolución de la protección de los animales y de los resultados alcanzados.
- Además de perros, gatos y hurones, **la ley posibilita que otras especies, como las de producción o silvestres, puedan ser considerados de compañía.** El poseedor deberá inscribirlos bajo este concepto.
- El **sacrificio cero de los animales abandonados en todo el Estado** (perros, gatos y hurones).
- La **prohibición de comercialización en las tiendas de perros, gatos y hurones.** Únicamente están autorizados los criadores registrados y acreditados. Se permite la venta de peces, roedores y pájaros procedentes de criadores registrados.
- **Se podrán incluir en el listado de animales de compañía otros animales domésticos o de producción que hayan sido adoptados** (gallinas, conejos, cabras, corderos, cerdos, burros, etc.). Los poseedores tendrán que inscribirlos bajo esta condición.

- La existencia de **protocolos para las situaciones de emergencia**, como incendios o catástrofes. (Pendiente de desarrollo).
- El **control poblacional mediante métodos alternativos “no letales”**.
- Las **colonias felinas, que pasan a tener su propio reconocimiento legal en todo el Estado**. Compromete a las comunidades y municipios a responsabilizarse y colaborar en el control y cuidado de estos animales.
- La **prohibición del silvestrismo**.
- La **prohibición de circos en animales en todo el Estado**.
- La **tolerancia de acceso a los centros de los animales pertenecientes a las personas vulnerables**.
- Un **test de aptitud obligatorio y gratuito para los poseedores de animales**.

Su complejidad supone ciertas situaciones difíciles de entendimiento

La Ley 7/2023 se encuentra estructurada en 81 artículos, cinco disposiciones adicionales y seis disposiciones transitorias. Su denso redactado, en algunos aspectos, resulta reiterativo, de compleja interpretación y, como sucede en otras legislaciones, puede presentar dificultades de implementación. Durante su redactado y tramitación ha sufrido muchas presiones e intervenciones de diferentes sectores y grupos políticos. Algunas de las enmiendas presentadas, pactadas e introducidas han contribuido a desdibujar la interpretación de algunos artículos.

Las comunidades autónomas mantienen sus competencias para legislar en esta materia, siempre que sea en sentido positivo y sin rebajar los niveles que dictamina la ley estatal.

Cediendo a las presiones de determinados colectivos, **la discriminación y exclusión de la ley estatal de los perros denominados de “caza”, pese a pertenecer a la misma especie y siendo, precisamente, los que más requieren del amparo y control legislativo, ha constituido un deplorable desafío jurídico y una injustificable discriminación contradictoria con la propia Ley (30/09/2023).**

PODEROSOS LOBBIES, UBICADOS EN BRUSELAS, IMPIDEN UNA INICIATIVA POPULAR



Imágenes correspondientes la iniciativa “No Más Jaulas”.

N. A.- La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, en su discurso anual realizado a mediados de septiembre referente al estado de la Unión Europea (SOTEU), citó textualmente que: “**la Comisión había archivado su compromiso de prohibir la cría de animales de granja en jaulas**”.

Hace dos años, la Comisión Europea se comprometió a poner fin al uso de jaulas en la cría de animales en las que viven hacinados, de por vida, más de 300 millones de animales de granja en la Unión Europea. **Esta era su respuesta a la iniciativa ciudadana europea End the Cage Age - No Más Jaulas**, la única que hasta la fecha había conseguido un compromiso firme de actuación por parte de la Comisión. Se trató de una campaña, coordinada por una importante entidad inglesa, en la que la **ONG ADDA** participó con entusiasmo y de manera activa recogiendo firmas junto al esfuerzo de más de 170 entidades europeas de protección de los animales, medioambientales y de derechos del consumidor.

Cronología de la iniciativa

End the Cage Age - No Más Jaulas inició su recorrido en septiembre de 2018 en los 27 Estados miembros de la UE y finalizó en septiembre del año 2019, y logró –lo que no es nada fácil– la movilización de 1,6 millones de ciudadanos europeos. Después del largo y debido periodo de validación fueron contabilizadas **1.397.113 firmas**, por lo que se superó satisfactoriamente el mínimo de firmas requerido, que era de un millón, y en el riguroso tiempo establecido de un año. Debido a la pandemia de la COVID, la entrega de firmas tuvo que ser aplazada temporalmente.

En octubre de 2020, y coincidiendo con el Día Mundial de los Animales de Granja, fueron entregadas finalmente a la Comisión Europea todas las firmas validadas.

En junio de 2021, el Parlamento Europeo aprobó con 558 votos a favor, 37 en contra y 85 abstenciones **una propuesta legislativa** para eliminar progresivamente los sistemas de cría de animales en jaulas y lograr que su uso quedase definitivamente prohibido en el año 2027, ofreciendo un periodo de transición “adecuado” y utilizando una evaluación de impacto con criterios científicos.

Sin embargo, al llegar ahora al tercer trimestre de 2023, fecha fijada por la Comisión para la revisión de la legislación de la UE sobre bienestar animal, **la prohibición de eliminar de forma gradual el uso de jaulas ha quedado archivada**.

La pesadilla de las jaulas continuará

Los responsables, así como las entidades que han participado en esta iniciativa ciudadana europea No Más Jaulas, han manifestado que lo sucedido es absolutamente denigrante. Hay quien incluso lo ha considerado como un fracaso de la democracia. La Comisión Europea no ha mantenido su compromiso, ha faltado a su palabra para mejorar el bienestar de los millones de animales de granja: gallinas, cerdos, terneras, patos, conejos, ocas, codornices... Todos ellos obligados a malvivir en pequeñas y estrechas jaulas, diseñadas y pensadas únicamente en el utilitarismo económico y no en evitar el sufrimiento de estos animales para que puedan disponer del espacio suficiente en donde poder desarrollar sus comportamientos naturales. Todo ello como consecuencia de la ganadería industrial intensiva, en la que los animales son considerados únicamente como mercancías.

Asimismo, la respuesta de la Comisión ha sido también una muestra de indiferencia y de compromiso cívico hacia todos aquellos ciudadanos que firmaron con mucho interés esta iniciativa. Los datos publicados en una encuesta mostraban que el 94% de los ciudadanos europeos creen que la protección del bienestar de los animales de granja es importante, y un 82% considera que deberían estar mejor protegidos.

La conclusión de todo ello es evidente. Las exigencias de los cientos de lobbies que pululan afincados en Bruselas, muy bien retribuidas, **han sido más influyentes que todos los esfuerzos realizados por las entidades animalistas**. Una situación que pone de manifiesto, como siempre, la gran dificultad que es defender a los animales (21/09/2023).

Referencias de interés:

- Organizaciones europeas piden el fin de las jaulas en las granjas a la nueva Comisión Europea. <https://www.addaong.org/es/noticias/4690/160-organizaciones-europeas-piden-el-fin-de-las-jaulas-en-las-granjas-a-la-nueva-comision-europea/>
- ¿Europa sin animales? La respuesta de la UE será para tomar nota. <https://www.addaong.org/es/noticias/7890/europa-sin-animales-enjaulados-la-respuesta-de-la-u-e-sera-para-tomar-nota/>
- El Parlamento Europeo pide acabar con la cría de animales en jaulas de forma gradual hasta 2027. <https://www.addaong.org/es/noticias/10754/el-parlamento-europeo-pide-acabar-con-la-cria-de-animales-en-jaulas-de-forma-gradual-hasta-2027/>
- Blog de Ong ADDA – Stop Ganadería Industrial Intensiva. Videovigilancia obligatoria en los mataderos. <https://videovigilanciamataderos.addaong.org/>

IMPORTANTE GOLPE CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE PERROS

Una operación policial centrada en Barcelona pone de relieve, una vez más, la reincidencia y gravedad de este negocio.



Foto: Metropoli Abierta.

J. G.- 18 personas detenidas, 400 animales incautados (350 perros y 50 gatos) e implicación tanto de veterinarios como de responsables de tiendas. Es el escueto resumen de la nueva operación policial culminada el 20 de septiembre. El dispositivo, conformado por un centenar de

funcionarios y de agentes, irrumpió en una veintena de locales (comercios y clínicas) y acabó con el arresto de 18 personas.

Se hallaba entre ellas el presunto líder de esta red de tráfico ilegal de perros provenientes de criaderos ilegales en Hungría, un ciudadano español con algunos antecedentes, responsable de establecimientos e impulsor de un puesto de cachorros en Dubái. El juzgado 23 de Barcelona, encargado de la instrucción de este caso, decretó prisión provisional sin fianza para él y libertad con medidas cautelares para el resto.

Se trata de nuevo de una extensa trama de maltrato de animales. La investigación empezó hace tres años. En diciembre de 2020, una inspección rutinaria en la tienda Bitxets, situada en el distrito de l'Eixample de Barcelona, detectó un envío de perros con origen en Hungría y sin la documentación reglada. Se decomisaron 33 cachorros, se ordenó cerrar la tienda y se denunció el caso a Fiscalía. Tomó entonces el relevo la unidad de Medio Ambiente Natural de los Mossos d'Esquadra, encargada de indagar en los delitos de protección de los animales y de tráfico de especies protegidas. Se hallaron tentáculos del entramado en Vallromanes, en Sant Feliu de Codines y en Sant Cugat del Vallès, y pronto también fuera de Cataluña, en Dubái, Madrid y Andorra. Se formó por esto un dispositivo más amplio, que incluyó a la Policía Nacional, a la Guardia Civil y a la Policía andorrana.

Animales maltratados

Esta red abarcaba criaderos ilegales, transportistas, comerciantes y también veterinarios, que arreglaban documentos y aumentaban el negocio con la atención de los animales. Se trata en estos casos de “granjas” con muy malas condiciones, ubicadas mayormente en Europa del Este. La legislación más laxa de países como Hungría o Eslovaquia facilita la actuación a unas mafias que actúan sin escrúpulos. Transportan a perros y a gatos en trayectos clandestinos que pueden durar semanas y que se hacen sin descansos, sin la ventilación suficiente o sin la comida apropiada. Muchos de ellos son menores de 3 meses, un umbral que es relevante, ya que su sistema inmunitario no está a pleno rendimiento por debajo de esta edad; por ello, son aún más vulnerables a las aglomeraciones, y gran parte no llega a su destino. Aquellos que sobreviven contraen enfermedades como la gastroenteritis, el moquillo o la parvovirus, que pueden resultar graves tanto a corto como a largo plazo.

Con un pasaporte falso, pedigrí arreglado y una cartilla veterinaria a conveniencia, estos canes y felinos se venden a precios de entre 500 y 5.000 euros, y fallecen a menudo en pocos meses, por lo que acaba siendo una estafa para los que los adquieren. Por todo ello, se acusa a los detenidos de delitos de maltrato, estafa, falsedad documental, intrusismo profesional y blanqueo de capitales.

Las cifras del tráfico ilegal

Es probable que lo detectado sea solo la punta de lanza de un esquema que traspasa todo tipo de frontera. Los perros y gatos no se incluyen dentro del convenio CITES, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, un acuerdo creado en 1973 que reúne a 184 países y que se aplica únicamente a los taxones que se encuentran en peligro. Para el resto, hay que apelar a las normas de bienestar animal y al código penal de cada Estado cuando quieren perseguirse las acciones delictivas.

El comercio ilegal de animales en el mundo mueve entre 8.000 y 20.000 millones de euros cada año y se sitúa en tercer lugar detrás del tráfico de armas y el de drogas. Como son menos perseguidas, las cifras no cesan, y en algunos casos hay una total impunidad y se da incluso la colaboración de las autoridades.

En el caso de los perros, la prohibición de exponer los animales en escaparates y la incesante tarea de las protectoras no han frenado totalmente la demanda. Sigue abierto el beneficio del negocio lucrativo.

En los últimos 10 años se han cerrado en Barcelona 10 comercios por incumplir la Ordenanza de Protección, Tenencia y Venta de animales y se han incautado alrededor de 1.000 cachorros. (02/10/2023).

Enlaces de interés:

- Artículo sobre la problemática en el número 49 de la revista ADDA Defiende a los animales (diciembre de 2014):
<http://www.addarevista.org/article/+49/perros-este-de-europa/>
- Datos de la última Operación Thunder (2022) sobre las intervenciones de la Guardia Civil en relación con el tráfico ilícito de especies silvestres:
https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/prensa/2303031_tcm30-560219.PDF
- Informe El negocio de la extinción en España (WWF, 2018):
https://d80g3k8vowjyp.cloudfront.net/downloads/negocioextincionespana_ok.pdf

LOS AEROGENERADORES ESTÁN MATANDO A LOS MURCIÉLAGOS QUE LIMPIAN EL AIRE DE INSECTOS NOCIVOS



Foto: eenewseurope.com

N.A.- Un reciente estudio realizado por el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) advierte del impacto devastador que tienen los parques eólicos en los murciélagos. Un

millón de estos mamíferos, pertenecientes al orden de los quirópteros, mueren al año víctimas de las aspas de los aerogeneradores.

En España, hay actualmente un total de 22.000 aerogeneradores, que se encuentran repartidos en unos 1.500 parques eólicos. De las 31 especies de murciélagos que viven en la Península, una tercera parte se encuentra amenazada y más de la mitad morirá debido al movimiento de sus aspas. Aunque se trata de grandes estructuras, estas aspas se mueven a una velocidad de 300 kilómetros/hora, lo que genera un cambio muy brusco de la presión que se encuentra a su alrededor. Este efecto conlleva que estos pequeños animales, al aproximarse a ellas, mueran a consecuencia del llamado *barotrauma*, que les provoca una disfunción de sus órganos internos.

Una primera conclusión de este estudio confirma que los programas de vigilancia ambiental de los parques eólicos no son eficientes ni para los murciélagos ni para las pequeñas aves. El problema reside en que se centran únicamente en detectar el movimiento de aves de gran tamaño. Este es el motivo por el que los investigadores solicitan, en este sentido, implementar métodos de monitorización que sean más adecuados para los animales de menor tamaño.

Una segunda conclusión del estudio del CSIC apunta a la necesidad de adoptar urgentemente medidas preventivas y eficaces que protejan a los murciélagos frente al desarrollo de las energías renovables. En caso contrario, los parques eólicos lamentablemente continuarán siendo “auténticos cementerios” para estos pequeños animales, **que tantos beneficios aportan, igual que las abejas**, al equilibrio de los ecosistemas, ya que eliminan plagas de insectos, especialmente relevante para la agricultura, por lo que se evita, de este modo, el uso abusivo y sistemático de pesticidas e insecticidas en la agricultura industrial intensiva, que tan dañinos son para la salud de todos los seres vivos y para el medio ambiente.

Se calcula que un murciélago, en una hora, puede llegar a consumir entre 500 y 1.000 insectos, principalmente mosquitos. También desarrollan un importante papel ecológico como polinizadores en la dispersión de semillas.

El estudio reconoce, evidentemente, la importancia de la energía eólica como una fuente de energía renovable y limpia para luchar contra el cambio climático, pero considera que es importante equilibrar la generación de esta energía verde, tan necesaria, con la protección de la biodiversidad.

Por ello, los expertos aconsejan que tomar medidas como, por ejemplo, la detención temporal de las turbinas de los aerogeneradores durante los periodos de alta actividad de murciélagos, como sucede en la época de apareamiento, puede ser vital para reducir el impacto negativo sobre estas especies (28/09/2023).

LA

Estafeta de la SGI (Stop Ganadería Industrial)



La recuperación sostenible de la España vaciada precipita un giro vital hacia el futuro. La ecología, el aprovechamiento de nuestras características ambientales y la amenaza del cambio climático, imponen una reconversión de nuestro sector primario que ha sido desestimado hasta el momento.

La Estafeta SGI te informará de cómo se traza el camino.

¡PRESIÓN HACIA EUROPA!

CLAMOR ANTE LA REUNIÓN EN CÓRDOBA DE MINISTROS DE AGRICULTURA DE LA U.E.



Concentración en Córdoba frente a la reunión de Ministros de Agricultura.

España ostenta por seis meses, hasta el 31 de diciembre, la presidencia rotativa del Consejo de la Unión Europea. Con el lema “Europa, más cerca”, y con cuatro objetivos entre los cuales se encuentran la transición ecológica, la justicia social y la adaptación medioambiental, el Estado ejerce de anfitrión y preside sesiones para permitir que prosiga el trabajo conjunto. Este marco propició la reunión informal de los 27 ministros de Agricultura, que se dio entre el 3 y el 5 de septiembre en la ciudad de Córdoba y que llevaba por nombre “Las nuevas tecnologías para una agricultura más sostenible y resiliente”.

Aprovechando la cita y la visita a la mezquita de los mandatarios en su primera jornada, un centenar de personas se concentraron delante de aquella para exigir un sistema alimentario justo, sostenible y respetuoso con el campo. Representantes de 52 entidades que trabajan en el ámbito ecológico, procedentes del mundo agrario o relacionados con los derechos laborales rodearon el evento con pancartas que rezaban las siguientes peticiones: “Paremos la plaga de los plaguicidas”, “No al glifosato” y “Por un modelo agroalimentario justo y sostenible”. La demanda de trasfondo fue trasladar la necesidad de emprender acciones urgentes para alcanzar un cambio absoluto de modelo productivo.

Los colectivos presentes, que iluminaron los muros con la inscripción “Nos plantamos”, pidieron respaldo a los pequeños campesinos, a las granjas familiares, al comercio de proximidad, así como unos precios socialmente equitativos. Rechazaron, en cambio, los modelos más dañinos, como los macroparques, los cultivos intensivos o las fábricas de cría de la industria ganadera.

La protesta llegó después de un congreso por la soberanía alimentaria, que se centró en Hornachuelos, municipio de la comarca de Valle Medio del Guadalquivir. Participaron en él 150 personas de distintas organizaciones estatales y locales, debatiendo y consensuando nuevos marcos y estrategias para seguir avanzando hacia un modelo alimentario sostenible.

¡Y LA DEFENSA DEL AGUA VIAJA HASTA EL CONGRESO!



Concentración ante el Congreso de los Diputados (Madrid).

Los 150 colectivos que el 12 de agosto organizaron el primer Abrazo al Agua de carácter internacional (realizado en más de 100 enclaves) continuaron en septiembre con dos actos de presión. Por un lado, la confección de una carta mandada a los diputados elegidos el pasado 23 de julio. Esta exige a quien gobierne revertir las tendencias extractivistas y tomar medidas efectivas, con el fin de restaurar los diversos espacios naturales en peligro. El documento denuncia la alta contaminación del agua y las nefastas consecuencias del urbanismo agresivo, la agricultura intensiva y la ganadería industrial

Francina Armengol, presidenta del Congreso, recibió el día 20 a una pequeña comitiva en representación de las distintas entidades y escuchó sus peticiones en un encuentro cordial. La dirigente balear reiteró seguidamente el compromiso de la Cámara a través de una publicación en las redes sociales: “Hoy me he reunido con ellos para reiterarles el compromiso del @Congreso_Es para favorecer durante esta legislatura el diálogo y la pedagogía ante la emergencia climática, una amenaza reconocida por la ONU que solo podremos combatir protegiendo y potenciando nuestros enclaves naturales y ecosistemas urbanos. ¡Hagámoslo posible!”.



Francina Armengol recibe a representantes del Abrazo al Agua.

Con tal de buscar más difusión al acto, se hicieron, en simultáneo, tres ruedas de prensa el día 14 (en Barcelona, Madrid y Murcia), y el domingo 24 se organizó una concentración ante el Congreso. Un centenar de personas exigió premura a las distintas administraciones y desplegó una pancarta con un lema bien visible: “No queremos políticos en guerra contra la naturaleza”.

Enlaces de interés:

- Carta remitida al Congreso de los Diputados (07-09-2023):
<https://abrazoalagua.blogspot.com/2023/09/abrazo-al-aguacarta-al-proximo-gobierno.html>
- Rueda de prensa enunciativa del acto celebrada en Madrid (14-09-2023):
<https://fb.watch/n2A0q7f-wn>
- JORNADA “Confluencia de Masas de Agua Europeas en el Mar Menor” (22-09-2023):
<https://www.youtube.com/live/ZhYQERX5vSw?si=xhElmofMZCGf6bWm>

EL TRABAJO DA SUS FRUTOS:

En La Sentiu de Sió (Lleida)

La Plataforma Pobles Vius, última entidad incorporada a la Coordinadora, recogió en cinco días más de 1.000 alegaciones contra la colosal planta de biogás que se proyecta en La Sentiu de Sió (Lleida). Entre ellas, las voces de cuatro ayuntamientos (Bellcaire d'Urgell, Linyola, Castellserà y Tornabous). Se han culminado actos en tres municipios y se advierten más concentraciones.

El objetivo final es generar conciencia y detener esta falacia circular, catalogada como proyecto prioritario por la Generalitat. Un esquema que promociona a la industria ganadera y sirve de negocio camuflado.

Y en Ontiñena (Huesca)

El Boletín Oficial de Aragón (BOA) publicó este septiembre una resolución tomada en julio, por la cual se desestima la ampliación de una explotación de cerdos de cebo promovida por Treballs Agrícoles Viñolas, SL, en la localidad de Ontiñena (Bajo Cinca, Huesca). Actualmente el complejo cuenta con la autorización para 2.000 animales y en el 2019 presentó su nuevo plan para triplicar las instalaciones.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental descartó finalmente la voluntad de la empresa por la concentración de nitrógeno en el área y el riesgo de contaminación de masas de agua, ya altamente amenazadas, del entorno.

Enlaces de interés:

- Web Pobles Vius:
www.poblesvius.cat
- Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental sobre Ontiñena (20-07-2023).
Ver [aquí](#)

MIENTRAS SE LUCHA EN LEDAÑA (CUENCA)

Un proyecto para construir una explotación industrial de 2.000 cerdos de cebo se halla en sus primeros pasos en Ledaña, pueblo de 1.584 habitantes a caballo entre Albacete y Cuenca. El complejo, promovido por la sociedad SOFCAR de Ganados, S. L. se sumaría al recinto ya existente que acoge 7.200 cabezas de porcino y a las varias plantas de engorde de pollos que concentran 567.000 animales. Se prevé para ello una despesa de agua de 7 millones de litros cada año. La explotación, además, generaría 4.300 metros cúbicos de purines, 14,4 toneladas de nitrógeno, 18,2 toneladas de metano y otras emisiones de amoníaco, sulfhídrico y anhídrido carbónico.

Todo ello en un enclave que ya ha sido declarado vulnerable a la contaminación por nitratos. carbónico. Todo ello en un enclave que ya ha sido declarado Vulnerable a la contaminación por nitratos.



Advertencia sobre las consecuencias que tendría construir otra explotación industrial en Ledaña.

Enlaces de interés:

- Enlace para firmar las alegaciones para parar el proyecto de Ledaña (Cuenca):
<https://pueblosvivoscuenca.es/alegacionesledana/>
- Informe completo del proyecto planeado:
https://drive.google.com/file/d/19jBN5Zhvp_FlrNtuKZtNxPEqd4v8WAz7/view
- Entrevista sobre este nuevo complejo en SER Motilla (10-08-2023):
<https://www.youtube.com/watch?v=NMVnLfPAe5U&t=28s>

EL MUNDO AL REVÉS

¡UNA EMPRESARIA DE LAS MACROGRANJAS COMO RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA!

Leticia Sanchiz fue nombrada el pasado 5 de septiembre nueva directora general de Producción Agraria y Ganadera por el pleno del Consell de la Generalitat Valenciana. Se trata de un puesto directivo de la Conselleria d'Agricultura, que asume funciones en materia de investigación y desarrollo del campo agroganadero.

Todo sería normal si no fuese porque forma parte de la segunda generación de directivos del Grupo Sanchiz, un conglomerado empresarial fundado en 2002 y dedicado al negocio de la industria de ganadería (eminentemente, complejos de cerdos, combinados con la gestión de diferentes plantas de biogás y de parques fotovoltaicos).

Se desprende del Registro Mercantil que posee 31 cargos en este conglomerado, que centra su desarrollo en las provincias de Valencia, Cuenca y Albacete. En total mantiene en intensivo a 322.000 puercos, distribuidos entre sus cinco filiales: Pequechin, IN.GA.POR, División de Inversiones Agrícolas y Ganaderas, Cebadero Castilla-La Mancha y Granja de Ves. No siendo esto suficiente, sus centros han sido foco de varias irregularidades.

La Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha sancionó en 2020 a su instalación en Balsa de Ves por vertido excesivo de purines en sus campos aledaños. La Plataforma contra la Macrogranja de Aiora denunciaba en 2022 un gran número de carencias legales en su pretensión de ampliar su negocio a 7.200 plazas. Y, en 2018, una trabajadora del complejo de cerdas reproductoras de Balsa de Ves constataba condiciones laborales deplorables y maltrato hacia los animales.

La Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, del 26 de diciembre de 1984, reza claro en el preámbulo y en los apartados 1, 11 y 12 que “el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado”.

La coordinadora Stop Ganadería Industrial ya denunció el caso mediante una nota a los medios el pasado 12 de septiembre.

Enlaces de interés:

- Datos del Registro Mercantil en relación con Leticia Sanchiz (Septiembre 2023):
<https://www.datoscif.es/directivo/sanchiz-becquet-leticia>
- Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-151>

LA CITA DE OCTUBRE 2023



- **QUÉ:** “Simposio mundial sobre los suelos y el agua”.
- **CONTENIDO:** Conferencias y talleres científico-normativos para avanzar hacia un manejo sostenible de suelos y agua y evitar su contaminación.
- **CUANDO:** del 2 al 5 de octubre.
- **SESIONES:**
 - Apertura: 2 de octubre entre 10h y 17h.
 - Sesiones técnicas: 3 y 4 de octubre, de 12h a 15h.
 - Clausura: 5 de octubre, 14h.
- **DONDE:** Online y presencialmente en la sede de la FAO (Viale delle Terme di Caracalla, 00153, Roma).
- **QUIÉN CONVOCA:** FAO (Organización para la Agricultura y la Alimentación de Naciones Unidas).
- **WEB DEL EVENTO E INSCRIPCIONES:**
<https://www.fao.org/events/detail/symposium-soils-and-water/es>

Publicábamos ayer

“Adda defiende los animales”



nº. 33 AÑO 2006

DEL DIRECTOR:

A POR ELLOS...

LOS MUNDIALES DEL FÚTBOL

Manuel Cases

El fútbol se ha convertido en un fenómeno social. Pocos deportes han llegado a alcanzar tal cantidad de aficionados y demostración de sus actitudes en defensa o a favor de su equipo. Guste o no guste, no puede obviarse su presencia, y para los no adeptos, es necesario, al menos, un mínimo de conocimientos para dar una opinión y desenvolverse en sociedad.

Al igual que las Olimpiadas, sus celebraciones se repiten cada cierto número de años con la astucia, pues todos están de acuerdo, de que se desarrollen con la sinergia adecuada, para que no se solapen ni entorpezcan entre ellos y siempre exista un evento importante al que la gran masa pueda incorporarse. Así, se van sucediendo las Olimpiadas de verano, las de

invierno, el campeonato de Europa, el campeonato de América... y el clímax llega con el Campeonato Mundial.

En junio de 2006, Alemania recibió en sus distintas sedes el Campeonato Mundial de Fútbol. Estadios fulgurantes, césped perfecto... Todo de acuerdo con la acostumbrada precisión germánica. Cientos de miles de visitantes aficionados invadieron el país. Aficionados que, con su presencia testimonial in situ, eran seguidos y coreados en las plazas y calles de sus respectivos países, que seguían los avatares de sus respectivos equipos nacionales.

Nada que objetar. Aunque, ahora, el fútbol ya es un negocio que mueve cifras astronómicas con la incorporación de las retransmisiones televisivas, que no le queda nada de deporte amateur, que se pagan cifras millonarias por sus estrellas, quienes viven rodeadas de un halo camino de su santificación... Nada que objetar, porque nadie se ve obligado a participar, aunque una pléyade de personas aspire a ello. Porque existe un reglamento y un equipo arbitral -casi siempre criticado- que resuelve cualquier falta que se cometa. Y lo más importante: no se torturan animales.

Pero, ¿a qué viene esto? Pues a que es un espectáculo aceptado y celebrado voluntariamente por quienes lo practican, y en el que la juventud -y los no tan jóvenes- se han volcado, dejando de lado otros espectáculos odiosos, como las corridas de toros, en las que la víctima tiene que soportar su tortura y muerte en una contienda forzada. Bienvenido sea, pues, el fútbol

Jugadores y seguidores forman un todo. La presencia en los campos de fútbol de la afición y su apoyo ayuda a descargar adrenalina, y el equipo al que pertenecen considera importantísima su ayuda. En un gran evento, como el Mundial de 2006, los ánimos de las masas se caldean ya antes de iniciarse, y es obligado prepararse para ello. Es importante vestirse adecuadamente, pues tan importantísima industria se encargará de preparar el atrezo adecuado. A España le corresponde, faltaría más, el rojo y gualda, en apoyo a su bandera nacional. Se adereza todo con eslóganes y alguna canción con estribillo. Nada que objetar.

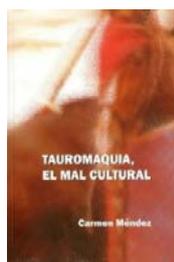
Pero, lo que tendría que ser demostración de alegría, de apoyo a su selección en un país extranjero con cámaras presentes de todo el mundo, transmitiendo un mensaje vistoso y representativo, cae en la chabacanería y resucita la España torera, felizmente cada vez más superada, con una cutrez insoportable que avergüenza a la mayoría de los compatriotas. La bandera española con la efigie de un toro, sombreros con un coro, cornamentas...

Y algo preocupante: estas imágenes han sido repetitivamente visionadas, con una contribución muy negativa, en vez de dar la idea de un país avanzado que tiene vocación por algo más que practicar el torerismo callejero. ¿Es que entre los miles de visitantes españoles sólo interesaron a los medios los que mostraban esta cutrez?

A por ellos..., a por ellos gritaban..., ¿No será a por nosotros?

Manel Cases
Director ADDA defiende los animales

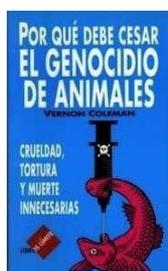
LIBROS RECOMENDADOS



TAUROMAQUIA, EL MAL CULTURAL. Un libro importante y necesario que, por su innegable contenido histórico y actual, analiza el significado de los espectáculos taurinos y su negativa influencia en la historia de España. Autora: Carmen Méndez. Tapa dura; 304 páginas. 18,50€



LIBRO BLANCO, un relato editado por Ong ADDA que informa del proceso, la trazabilidad, el procedimiento y la solicitud al Gobierno y a las CC.AA. para la instalación obligatoria de videovigilancia en todos los mataderos en España. Tapas blandas; 137 páginas. 5€



POR QUÉ DEBE CESAR EL GENOCIDIO DE ANIMALES
Crueldad, tortura y muerte innecesarias. "Alegato contra la vivisección y experimentación. Autor: Vernon Coleman. 135 páginas. 5€



HISTORIAS ALREDEDOR DE LA HOGUERA CON LOS HIJOS DE LA TIERRA. Un cuento que abre una puerta mágica para ver el mundo y la vida con ojos diferente. Autora: Carolina Pinedo. Tapas blandas; 35 páginas. 9,50€

Más información en Ong ADDA: [tienda/catalogo libros](#)

BOLETÍN ADDA: Actividades y noticias.

DARSE DE ALTA

DARSE DE BAJA

Le informamos que, de conformidad con la normativa vigente, Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos de carácter personal, los datos utilizados de su información personal, forman parte de un fichero responsabilidad de ASOCIACIÓN DEFENSA DERECHOS ANIMAL, Ong ADDA, siendo tratados con la finalidad de informarles de nuestros servicios y actividades. Igualmente quedan informados de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que sus datos sean tratados por la Asociación Defensa Derechos Animal, dirigiéndose a: adda@addaong.org a nuestra sede social, c/ Bailén 164, bajos. 08037 Barcelona, o al teléfono: 93 459 16 0